

Expedientes de Responsabilidades Políticas

**J - 5649 / 3920**

**Estada Lloret, Joaquín**

**Caladrones**

**1942 - 1945**



# 3920

## RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

20453 Audiencia Provincial  
Huesca

Expediente núm. 3920

contra JOAQUIN ESTADA LORET

de Caladrones ( Huesca )

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 30 de enero de 1942.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

0588

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza

*Jueves* de *enero* de mil novecientos *cuarenta y dos*

PROVIDENCIA. — Zaragoza *Jueves* de *enero* de mil novecientos *cuarenta y dos*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 413239 contra *Joaquín Estada Lloret* por el delito de *auxilio a la rebelión* remitase, con oficio, al juez instructor Provincial de *Huesca* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



Diligencia - Con esta fecha se remite copia al D. E. de  
Penado. Huesca veintinueve de febrero de mil  
novecientos cuarenta y tres Cortes.

*J. J. J.*

VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Núm. 5905

Expediente núm. 3920

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar  
recibo a V. I. de la orden de  
proceder y documentos contra  
JOAQUIN ESTADA LLORET

como incurso en la Ley de Res-  
ponsabilidades Politicas de 9  
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el  
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Huesca, a 18 de Febrero 1.942.

El Jefe Instructor Provincial,



*J. J. J.*

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-  
sabilidades Politicas,

ZARAGOZA

JUNTA MILITAR  
DE  
EJECUCIONES  
H. D. E. S. G. A.

Registro. 8866

Ilmo. Sr.

Joaquín Estada Lloret

Adjunto tengo el honor de  
remirle testimonio de senten-  
cia recaída contra el procesa-  
do que al margen se expresa.  
Ruégole acuse de recibo para  
su constancia en las actua-  
ciones.

Dios guarde a V.I. muchas  
años.  
Puesca a 14 de Diciembre de  
1940

EL JEFE DE EJECUCIONES



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de  
Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA



VIVA FRANCO  
LIBERTAD

Ilmo. Sr.  
Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de  
Responsabilidades Políticas  
Poesca a 14 de Diciembre de 1940



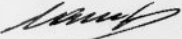
REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad politica de Joaquin Estada Llorat 5

Expte. n.º 3920 Tribunal de Argoza Audiencia de Huesca 455

Registro de Responsables  
POLITICOS

El Jefe del Registro.



de RESPONSABILIDADES POLITICAS de BENABARRE

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º 3920 de la Audiencia y 156 del Juzgado, seguido a Joaquín Estada Iloret vecino de Caladrones ha recaído el auto que dice así:

AUTO

En Benabarre a 29 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades Políticas contra Joaquín Estada Iloret, vecino de Caladrones, apareciendo del mismo que el expedientado, hijo de Joaquín y María Antonia, nació en el pueblo de su vecindad el día 15 de Marzo de 1905, y que no pertenece a F. E. T. y de las J. O. N. S., apolítico y de buena conducta, una vez iniciado el Glorioso Movimiento Nacional, formó parte, por elección de todos los vecinos, del Consejo Municipal de Caladrones, siendo su actuación buena; el día 22 de Agosto de 1936, por orden del Maestro de la localidad tomó parte en el fusilamiento del Cura Párroco y su sirvienta, por cuyos hechos fué condenado por Consejo de Guerra, como autor de un delito de auxilio a la rebelión a la pena de veinte años de reclusión menor y accesorias.

RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la situación económica y bienes del inculcado, resulta que --- tiene bienes valorados en siete mil cuatrocientas sesenta pesetas.

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 10 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juzgado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente.

Visto el artículo citado con sus demas de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de Febrero de 1939.

Su Sra. por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad Política seguido contra Joaquín Estada Iloret.

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido cinco días sin interponer recurso, notifíquese también alexpedientado, remitiéndose testimonios de él, conforme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. Francisco Pera Verdaguier, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe.— Francisco Pera Verdaguier —Eduardo Lacambra.—Fabricado".

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir al Ilmo. Sr. Presidente Audiencia expido el presente testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en Benabarre a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

V.º B.º  
El Juez Instructor,

Eduardo Lacambra

**Diligencia.-** Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de auto de sobrecualto. Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. **Certifico.**



**Providencia.-** Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.  
**Señores** Dado cuenta; únase a su rollo, adúscase recibo  
**Presidente** al Juzgado remitente, registrese en el libro corren-  
**Castre** pendiente y realícese ficha al Registro de Responsa-  
**Canc** bles Políticos.

Lo acordaren los señores al margen expresados y fabrica el Sr. Presidente de que certifico.



**Diligencia.-** Seguidamente se cumple lo mandado. **Certifico.**



de sus señorías con el fin de ordenar y proporcionar para este efecto el testimonio de auto de sobrecualto. Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. **Certifico.**

de sus señorías con el fin de ordenar y proporcionar para este efecto el testimonio de auto de sobrecualto. Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. **Certifico.**

de sus señorías con el fin de ordenar y proporcionar para este efecto el testimonio de auto de sobrecualto. Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. **Certifico.**

de sus señorías con el fin de ordenar y proporcionar para este efecto el testimonio de auto de sobrecualto. Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. **Certifico.**

de sus señorías con el fin de ordenar y proporcionar para este efecto el testimonio de auto de sobrecualto. Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. **Certifico.**

de sus señorías con el fin de ordenar y proporcionar para este efecto el testimonio de auto de sobrecualto. Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. **Certifico.**

de sus señorías con el fin de ordenar y proporcionar para este efecto el testimonio de auto de sobrecualto. Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. **Certifico.**

de sus señorías con el fin de ordenar y proporcionar para este efecto el testimonio de auto de sobrecualto. Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. **Certifico.**

de sus señorías con el fin de ordenar y proporcionar para este efecto el testimonio de auto de sobrecualto. Huesos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. **Certifico.**





NOTIFICACIÓN

N.º 11. 6.º

*Reservado*

notificó debidamente a

*R. Chacabarro*

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia a: a) y

*[Handwritten signatures]*

455

● RESPONSABILIDADES  
POLÍTICAS

ILMO. SR. :

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y con el número y demás circunstancias anotadas al margen, he dado comienzo a la instrucción de expediente de responsabilidad política, en cumplimiento de lo ordenado por esa Superioridad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Benabarre 28 de Diciembre 1943.

El Juez de Instrucción,



Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de HUESCA.

JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

9  
URGENTE

Bernalane

Ilmo. Sr.

Expte. n.º 392 de la Audiencia  
y 156 del Juzgado

Contra

Joaquín Estada de los  
vecino de Caladriana

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto testimonio del auto de sobreseimiento dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942: significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bernalane 30 de Enero de 1945  
El Juez Instructor,


Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencia de responsabilidad politica de JOAQUIN ESTADA LLORET 10

EXPOSICION DE MOTIVOS

156 del Juzgado de Benabere Audiencia de Huesca n° 455

21 B 15

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

El Jefe del Registro  
*Juan Francisco Lopez*

11

videncia del Juez } Huesca, catorce de mayo de mil novecientos  
acctal. Sr. Cella.- } sesenta.

Habiendose enviado el precedente expediente por la Superioridad, para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

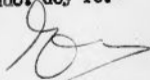
Lo proveyó y firma S<sup>da</sup> doy fé.-

E.-

*Celedonio Celler*



Diligencia.-Seguidamente se cumple lo acordado: doy fé.-



111